

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.702/2017

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2017, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 4/2017 mediante crédito extraordinario dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley

reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito extraordinario 4/2017, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Villafranca de Córdoba a 19 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.